

Plantilla para la información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: AURICA SEARCH FUND I, F.C.R.E.

Identificador de entidad jurídica: 984500YDCE8FA509EZ47

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un Sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852, por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

## Características medioambientales o sociales

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_%

Promovió **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del \_\_% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió **características medioambientales o sociales**, pero **no ha realizado ninguna inversión sostenible**



### ¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo ha definido la promoción de características medioambientales y sociales en la gestión de las compañías participadas como el objetivo principal del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088.

Hasta este año, la promoción de características sociales o medioambientales del Fondo se basó únicamente en la inversión en la empresa *CSP*. *CSP* es una empresa del sector servicios que ofrece soluciones de gestión del tráfico, seguridad y aparcamiento en eventos y recintos emblemáticos deportivos del Reino Unido (UK).

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Fondo ha promovido las características ambientales, sociales y de gobierno corporativo mediante la aplicación de la política de inversión responsable publicada en el sitio web de la Sociedad Gestora: <https://www.auricacapital.com/sostenibilidad/> (“Política de Inversión Responsable”).

A finales de 2024, Aurica Search Fund I ha incorporado una nueva sociedad, Alfavet, con sede en Alemania, cuyo objeto social es la elaboración de medicamentos y suplementos alimentarios para mascotas. El enfoque ASG de Aurica se ha hecho presente desde el primer momento, asegurando el establecimiento de objetivos ASG e integrando a la compañía en los reportes anuales por medio de la medición de métricas cuantitativas.

Se está poniendo especial atención en el crecimiento sostenible de Alfavet, asegurando un alineamiento con las prioridades ASG de Aurica, sustentadas en un compromiso con los ODS de las Naciones Unidas, por los cuales se promueven las mejores prácticas a nivel ambiental, social y de gobierno corporativo.

Teniendo presente que la Política de Inversión del Fondo no se circunscribe a ningún sector económico concreto, el Fondo promueve las características ASG consistentes en los siguientes aspectos:

- a) Fomento de buenas prácticas de gobernanza, mediante el establecimiento de estructuras de gobernanza, diversidad e igualdad de género en los órganos de gobierno, gestión de riesgos, códigos éticos o de conducta y la sensibilización de empleados en materia de competencia, anticorrupción, fraude y prevención de blanqueo de capitales.
- b) Cumplimiento de la normativa laboral (incluyendo salud y seguridad, derechos laborales, y condiciones de trabajo) e implementación de políticas de recursos humanos.
- c) Generación de empleo, con especial foco en el fomento del empleo local y atracción de talento de las comunidades locales, diversidad e igualdad de género en el empleo y en la remuneración.
- d) Cumplimiento de la normativa ambiental y mejores prácticas, sistemas de ahorro, optimización de energía y reducción de emisiones.

Se ha buscado que el 100% de las inversiones cumplan con características medioambientales o sociales de impacto positivo u observen buenas prácticas de gobernanza, o una combinación cualquiera de los tres criterios descritos anteriormente.

No se ha designado ningún índice como referencia para alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

#### ● ***¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?***

El primer año en el que se dispone de datos de los indicadores es en 2023, ya que fue el primer año de vida del Fondo y se adquirió la primera participada. Como el fondo aún se encuentra en fase de

inversión, los resultados agregados no demuestran el esfuerzo realizado para mejorar los indicadores de esta primera participada, ya que se agregan a los de Alfavet, que entró en el portafolio a finales de año.

Con el fin de contribuir a la promoción de las características ambientales y sociales, el Fondo ha monitoreado los siguientes indicadores ASG, con el desempeño siguiente durante el ejercicio 2024:

Indicadores	2024*	2023
Designación de un responsable ASG	50%	0%
Existencia de una política medioambiental	50%	0%
Número de impactos ambientales significativos	0,00	0
Proporción de consumo de energía procedente de fuentes de origen renovable	5,10%	0%
Emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI)(tCO <sub>2</sub> )	281,25	N/A**
Número total de empleos directos generados	141	92
Diversidad de género en las plantillas de personal (% mujeres en plantilla)	35%	40%
Porcentaje de mujeres en órganos de gobierno	80%	33%
Brecha salarial	0,37%***	3%
Implantación de planes de igualdad	50%	100%
Implantación de una política de seguridad y salud	100%	100%
Existencia de código ético de conducta	50%	100%
Existencia de un manual o política anticorrupción, prevención de blanqueo de capitales y/o cumplimiento normativo	50%	100%
Número total de sanciones y casos de corrupción, blanqueo de capitales, fraude y/o no cumplimiento con las normas de competencia	0%	0
Número total de sanciones y casos de discriminación o violación de derechos humanos	0%	0

\*En 2024 se ha tenido en cuenta la información de la nueva participada del Fondo, Alfavet, cuya inversión se ha realizado a finales de 2024, por lo que no refleja el esfuerzo futuro que favorecerá la mejora de los indicadores ambientales, sociales y de buen gobierno.

\*\* En 2023, el primer año de inversión de Aurica Search Fund I en CSP, no se realizó el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero. Aurica ha trabajado con la participada para recopilar todos los datos relevantes y realizar este cálculo por primera vez en 2024, junto con el cálculo para Alfavet.

\*\*\*Dado que Alfavet tiene menos de 50 empleados, no se ha realizado el cálculo de la brecha salarial para esta participada. Por lo tanto, el indicador refleja únicamente la brecha salarial de género de CSP.

A este respecto, como se ha comentado anteriormente, se trata del segundo año de vida del fondo y, en consecuencia, solamente se ha podido mostrar la evolución con respecto a los datos de 2023. La segunda participada del fondo se adquirió en diciembre de 2024, dejando poco margen para trabajar

en la recopilación y monitoreo de datos del ejercicio, Aurica Capital y Alfavet han hecho sus mejores esfuerzos para poder reportar datos del ejercicio 2024.

CSP, la única compañía participada en 2023, ha cumplido su compromiso de calcular su huella de carbono en 2024, así como otras métricas relevantes para Aurica Capital y sus grupos de interés.

- ***¿Cuáles han sido los objetivos de inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, en el sentido del artículo 8 del SFDR, y no ha realizado ni realizará inversiones sostenibles, de acuerdo con la definición de “inversión sostenible” proporcionada por el artículo 2.17 de SFDR.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, en el sentido del artículo 8 del SFDR, y no ha realizado ni realizará inversiones sostenibles, de acuerdo con la definición de “inversión sostenible” proporcionada por el artículo 2.17 de SFDR.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

No aplica.

- *¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplica.

*La Taxonomía de la UE establece un principio de “no causar un perjuicio significativo” por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



## ¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo considera las principales incidencias adversas materiales o potencialmente materiales de las inversiones del Fondo sobre los factores de sostenibilidad. Estas son identificadas por la Sociedad Gestora a través del reporte anual de indicadores.

La Sociedad Gestora considera algunos indicadores de las principales incidencias adversas (PIAs) como un método más para medir el impacto adverso que puedan tener las inversiones del Fondo sobre factores de sostenibilidad, y a través de la monitorización de dichos indicadores realiza un seguimiento para también medir la consecución del objetivo del Fondo de promover características medioambientales o sociales.

La Sociedad Gestora divulga los indicadores de principales incidencias adversas seleccionados en el presente anexo del informe de gestión del Fondo, elaborado con carácter anual de conformidad con el artículo 11 del SFDR, así como el resto de la información aplicable de conformidad con dicho artículo y con las normas de desarrollo del SFDR. Los indicadores de PIAs seleccionados se pueden consultar en el apartado “¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?” del presente anexo.



## ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

2024

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
<i>CSP</i>	Servicios Digitales	20%	Reino Unido
<i>Alfavet</i>	Farmacia veterinaria	80%	Alemania

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: **2023**



## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

### ● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

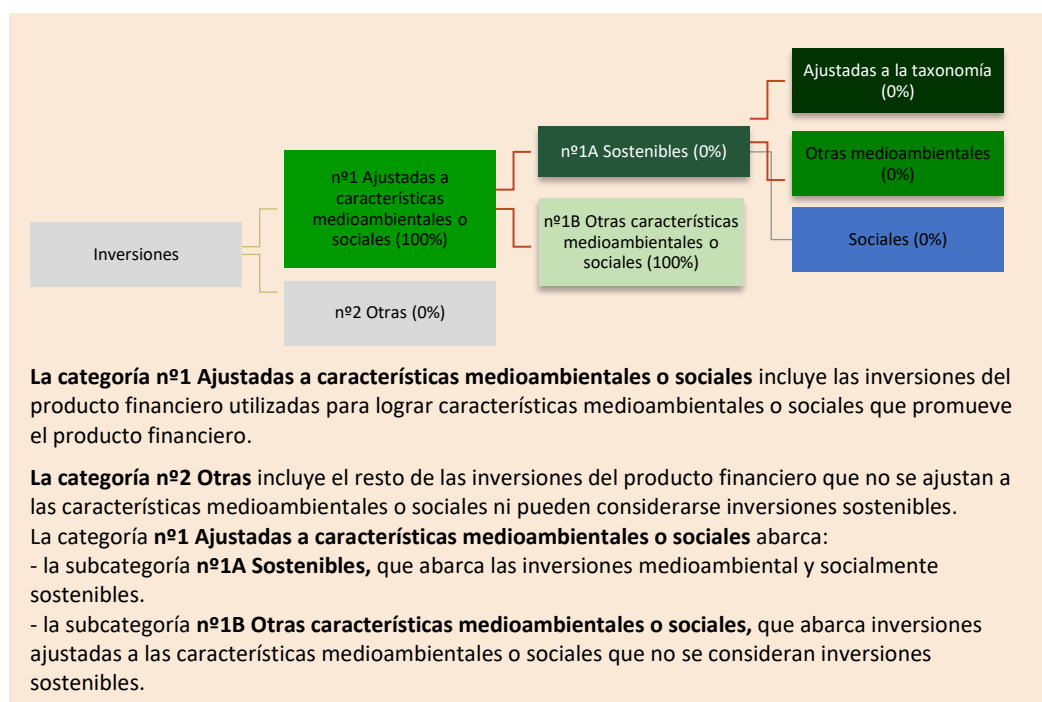
En todo momento, la totalidad (100%) del patrimonio del Fondo se ha invertido en inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales, es decir, inversiones utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. La consecución de dichas características medioambientales o sociales se ha medido, como se ha explicado en los apartados anteriores, mediante distintos indicadores ASG.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Ninguna de las inversiones del Fondo se ha correspondido con “otras inversiones”.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **El volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- **La inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **Los gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierten.



### ● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

La sociedad Gestora ha realizado inversiones a través del Fondo en el sector de servicios y el sector de la farmacia veterinaria a través de las empresas *CSP* y *Alfavet*, únicas compañías participadas del Fondo hasta la fecha.



### ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

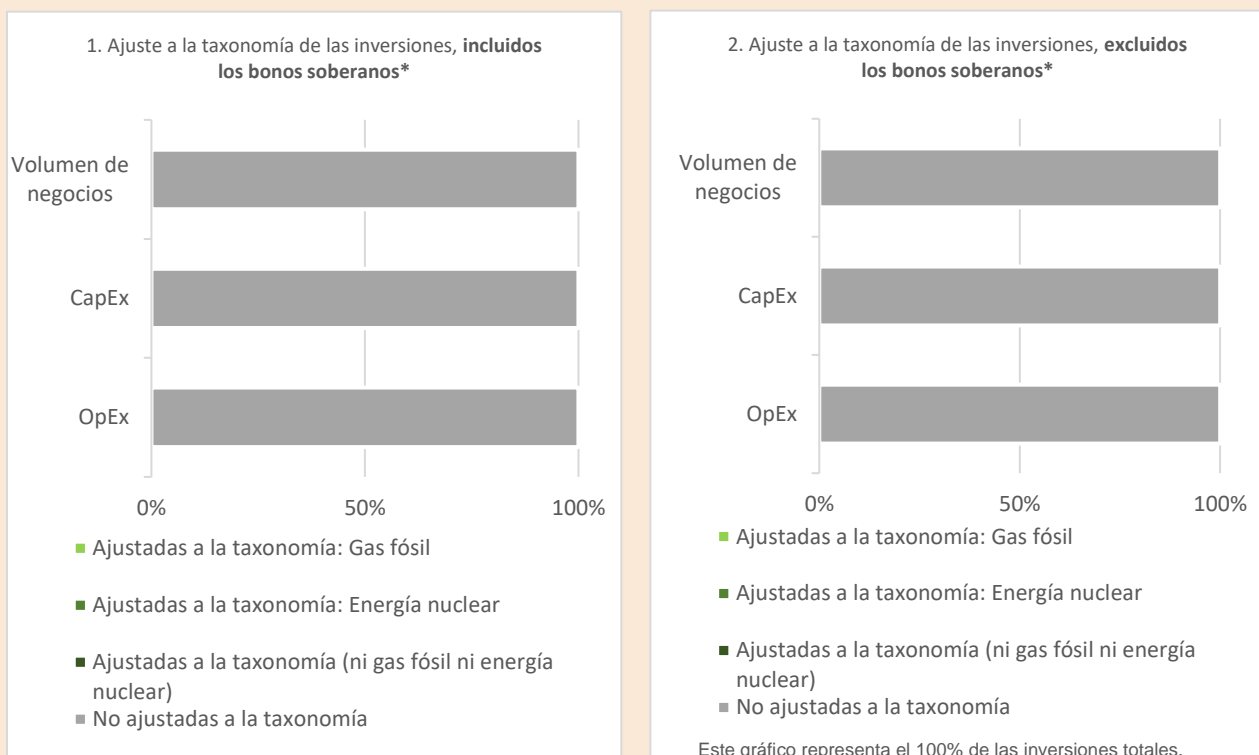
A la fecha del presente Informe Anual, el Fondo no mantiene ninguna inversión que tenga la consideración de sostenible conforme al Reglamento 2020/852 y su porcentaje de alineación con este es, a la presente fecha, cero. La Sociedad Gestora no ha definido una proporción mínima de inversiones sostenible conforme al Reglamento 2020/852. Se podrá invertir en actividades sostenibles conforme al Reglamento 2020/852 según las oportunidades de mercado que puedan darse en cada momento, siempre y cuando dichas inversiones contribuyan a los objetivos de inversión sostenible del Fondo.

En caso de alineamiento de las inversiones conforme al Reglamento 2020/852, ello será objeto de reporte a los partícipes en los siguientes informes periódicos que se les facilite conforme al Reglamento y a la normativa aplicable en cada momento.

● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

- Sí:
   
 En el gas fósil
   
 En la energía nuclear
   
 No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación, a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No se han realizado inversiones en actividades de transición y/o facilitadoras. La Sociedad Gestora no ha definido una proporción mínima de inversiones en actividades

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipo carbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

de transición y facilitadoras. Las inversiones pueden realizarse en actividades de transición o facilitadoras dependiendo de las oportunidades de mercado que puedan darse en cada momento, siempre y cuando dichas inversiones contribuyan a las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo y a los objetivos de inversión sostenible del mismo.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

El Fondo no ha realizado inversiones sostenibles de tipo medioambiental en actividades económicas que están alineadas con la Taxonomía de la UE.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, en el sentido del artículo 8 del SFDR, y no ha realizado ni realizará inversiones sostenibles, de acuerdo con la definición de “inversión sostenible” proporcionada por el artículo 2.17 de SFDR.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, en el sentido del artículo 8 del SFDR, y no ha realizado ni realizará inversiones sostenibles, de acuerdo con la definición de “inversión sostenible” proporcionada por el artículo 2.17 de SFDR.



**¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Ninguna de las inversiones del Fondo se corresponde con las “otras inversiones”.




**¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?**

Durante el año 2024 se han adoptado las siguientes medidas:

- La Sociedad Gestora ha promovido la designación de un Responsable Ambiental y la redacción de una Política Medioambiental en la compañía participada CSP.
- Aurica Capital ha trabajado para actualizar y automatizar el proceso de cálculo de la huella de carbono de las participadas del presente Fondo, y adaptarse a las mejores prácticas del mercado y a los últimos requerimientos regulatorios. Gracias a ello, se ha podido calcular la huella de carbono de CSP por primera vez, estableciendo un año base a partir del cual poder realizar estrategias de reducción de emisiones.
- La Sociedad Gestora ha implementado el procedimiento de debida diligencia específico para los procedimientos ESG de pre-inversión del presente fondo (ESG checklist) y ha establecido metas específicas en relación a aspectos ASG.



**¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?**

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al reglamento (UE) 2020/852.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado ningún índice como referencia para alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo, ni para las inversiones sostenibles que realice el Fondo. La Sociedad Gestora se ha basado en información publicada por las Empresas Objeto de Inversión y en una metodología de evaluación propia supervisada por consultores externos y en particular, a través de la monitorización de indicadores y métricas que tienen como objetivo medir el valor del impacto ASG de las actividades económicas de las Empresas Objeto de Inversión en las que ha invertido el Fondo, ha realizado el seguimiento de la consecución de las características medioambientales y sociales del Fondo indicados a lo largo del presente informe y en la información precontractual de este producto financiero.

● ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

No aplica.

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

No aplica.

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No aplica.

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

No aplica.